

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 14 de mayo de 2004, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, convocado por Orden de 11 de diciembre de 2003.

La Base undécima de la Orden citada establece que la Resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, pudiéndose prorrogar dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales.

Dada las dificultades para valorar las solicitudes presentadas al mencionado concurso.

DISPONGO

Ampliar en dos meses el plazo para la Resolución a que se refiere la base undécima de la Orden de 11 de diciembre de 2003, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla orgánica de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Consejería de Salud.

Sevilla, 14 de mayo de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de salud de corrección de errores de la de 20 de enero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos especialistas de áreas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 2 de febrero, Resolución de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, 25 de junio), se ha advertido error en el texto de la misma, concretamente en el Anexo II, relativo a la designación de las Comisiones Delegadas, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 2.703

Donde dice:

CIRUGIA MAXILOFACIAL

H.U. REINA SOFIA

DESIGNACION:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	A.A. DE C. ORAL Y MAXILOFACIAL	JOSE MARIA	OLIVERAS MORENO

Debe decir:

CIRUGIA MAXILOFACIAL

H.U. REINA SOFIA

DESIGNACION:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARLOS	SERVIA GARCIA

Página núm. 2.707 (Farmacia Hospitalaria)

Donde dice:

H. SANTA ANA

DESIGNACION:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	MARIA DOLORES	SOCIAS MANZANO

Debe decir:

H. SANTA ANA

DESIGNACION:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	S.A. DE FARMACEUTICOS DE HOSPITALES	SOLEDAD	SOCIAS MANZANO

Página núm. 2.713

Donde dice:

REHABILITACION

H. LA INMACULADA

DESIGNACION:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	SALVADOR	LUQUE BERLANGA

Debe decir:

REHABILITACION

H. LA INMACULADA

DESIGNACION:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	D.G. PERSONAL	RAMON	ZAMBUDIO PERIAGO

Página núm. 2.715 (Rehabilitación)

Donde dice:

H. DE MALAGA

DESIGNACION:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	MARIA JOSE	CATENA ASUNSOLO

Debe decir:

H. DE MALAGA

DESIGNACION:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	JUNTA FACULTATIVA	CONCEPCION	CATENA ASUNSOLO

Página núm. 2.716 (Rehabilitación)

Donde dice:

H. LA SERRANIA

DESIGNACION:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA	GARCIA MARIN

Debe decir:

H. LA SERRANIA

DESIGNACION:	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA GENOVEVA	GARCIA MARTIN

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 20 de enero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), actualmente denominada Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, 25 de junio). Habiendo sido, por una parte, aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos de los designados y, por otra, comprobándose que otros no reúnen los requisitos exigidos en la base 7.2 de la convocatoria, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Cirugía Maxilofacial:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Juan Mellado Jiménez, en sustitución de doña M.^a Fernanda Raposo Triano.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerta del Mar a doña M.^a José Magdalena Vidal, en sustitución de doña M.^a Josefa Martínez Ruiz.

Designar en la Especialidad de Medicina Nuclear:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de las Nieves a don José Ruiz Almodóvar Rivera, en sustitución de doña Aurora Pineda Alborno.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen Macarena a don Federico Bonilla Blanes, en sustitución de don Francisco Clavero Salvador.

Designar en la Especialidad de Radiofísica Hospitalaria:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de Rocío a don Laureano Fernández Fernández, en sustitución de don José Luis Rocha Castilla.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Complejo Hospitalario de Jaén y de los Hospitales San Cecilio, Virgen de las Nieves, Carlos Haya y Virgen de la Victoria a don Luis Machuca Muñoz, en sustitución de don Miguel Sánchez Quesada.

Designar en la Especialidad de Rehabilitación:

Como Presidente de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de Rocío a don Juan Manuel Flores Cordero, en sustitución de don José Luis Rocha Castilla.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital de Baza a don Domingo Platero Rico, en sustitución de don Francisco Marín Urrutia.

Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de errores de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2004, solicitantes de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de 9 de marzo de 2004 (BOJA núm. 60, de 26 de marzo de 2004), por la que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2004, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican mediante anexo a la presente, la documentación aportada adolece de vicios que han de ser subsanados en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.